NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ

CONCEPTO DEL PAGO

C00241

F/G115 SERVICIO DE MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACION FEB. GP Directo 296 NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ, Pago: 108

CUENTA	SUB-CUENTA		NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1112	01-0001	BANA	MEX 3513213 PPAL.			\$5,000.00
8270 3611-	522020-C0101-18- 1	Difusio y activ	ón por radío, televisión y otros medios de mensajes sobre progran idades gubernamentales G. Corriente	nas	\$5,000.00	
				<del>√Total∵</del> sumas	5,000.00	5,000.00
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			A / /			
RECIBI CHEQUE			HECHA POR: REVISADA POR:	AUTORIZADA I	i i	POLIZA No. 00241
			DTP/ALHA/EOG J.J.A.G. R.V.L.	26/02/2020	N.M.A.L. 1	3660



OFICIO: CEDH-16c.01.90-2020

Chihuahua Chih., a 26 de enero de 2020

# C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento al pago derivado de la solicitud realizada por el Lic. Jair Jesús Araiza Galarza, Secretario Técnico Ejecutivo de la CEDH Chihuahua, por concepto del pago por servicio de síntesis informativa y monitoreo de palabras en medios de comunicación, correspondiente al mes de enero del presente, se presenta factura 8B3B1D7C-7000-426E-B003-DA9386ECA316 por el importe de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) expedida por NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ.

#### Se anexa

- Oficio de solicitud.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de Compra.
- Factura validada ante el SAT.
- Fotocopia de contrato de prestación de servicios.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres

Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758 E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 20 de febrero de 2020

**OFICIO:** CEDH:14.2s.037/2020

C. ROGELIO REYES TORRES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTE .-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez le indico la autorización del pago de la factura de folio No. G115, a nombre de Nora, Angélica de la Rosa Domínguez, por la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de "Servicio mensual de Síntesis Informativas y monitoreo de palabras en medios de comunicación" correspondiente a enero de 2020.

Lo anterior derivado del Contrato de Prestación de Servicios que celebró esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos con la C. Nora Angélica de la Rosa Domínguez, en el que se establece como vigencia de la relación contractual el término que comprende del 02 de enero al 31 de diciembre del año en curso; por lo que le solicito se realicen los pagos correspondientes, según el contrato que se anexa.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Nota. Anexo la Factura correspondiente y copia simple del Contrato de Prestación de Servicios.

ATENTA/MENTE

LIC. JAIR JESÚS ARAIZA GALARZA SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO

REVISO LIC. JAIR JESÚS ARAIZA GALARZA ELABORO LIC. ADRIANA CASTRO RUIZ SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA



Chihuahua, Chihuahua a 2 de Enero de 2020

Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua PRESENTE.-

Por medio de este escrito ponemos a su disposición nuestro servicio profesional de monitoreo de medios de comunicación por internet y elaboración de síntesis informativas, ahora con la nueva modalidad de Telegram, exclusiva de Síntesis Ejecutiva.

Objetivos:

1.- Monitorear los principales medios de comunicación por internet, con sede en Chihuahua y en la Ciudad de México, y arrojar resultados por medio de palabras clave.

2.- Hacer una síntes s informativa que logre congregar entre el 80 y el 85% de las noticias relevantes que se generan en medios impresos e internet y que necesita saber un funcionario de primer nivel o alto ejecutivo del estado de Chihuahua.

Nueva modalidad de Telegram:

. Con esta nueva modalidad **exclusiva** de Síntesis Ejecutiva en todo el país, usted podrá monitorear casi en tiempo real los principales medios de comunicación, seleccionar usted mismo los temas o nombres que desea, hacer cambios y recibir notificaciones inmediatas de los contenidos.

Además podrá ver fotos y texto de las notas en las misma aplicación, reenviar a sus contactos o aprovechar la modalidad de InstantView, sin contar que podrá ver la notas que recibe a la par que realiza sus orras actividades en su teléfono inteligente vía notificaciones PUSH.

Monitoreo de medios en tiempo real:

Con Síntesis Ejecutiva usted podrá monitorear los principales medios de comunicación las 24 horas los 365 días del año. Todo en un mismo sitio. Los medios de comunicación que se monitorean en tiempo real son:

Medios locales:

El Heraldo de Chihuahua, El Diario de Chihuahua, Diario de Juárez, Tiempo, La Opción, Omnia, Entrelíneas, El Sol de Parral, Referente, Canal 44, Net Noticias, Puente Libre, El Pueblo, Radiza, El Mexicano, Red Noroeste y El Tintero Noticias.

Medios Nacionales

El Universal, Milenio Aristegui Noticias, Excelsior y Proceso.

Servicio de Síntesis

- . El servicio de síntesis se brinda a través de una aplicación para celular que se puede descargar en la App Store o Play Store con el nombre de Síntesis Ejecutiva o bien recibirla por correo electrónico o a través de **Telegram**. La aplicación tiene las siguientes secciones:
- 1.- Sus temas. Sección en donde ve los resultados del monitoreo de sus palabras clave.
- 2.- Temas del día. Seleccionados por profesionales de la información.

\$.- A Ocho Columnas (Las notas de 8 de los medios impresos)

4.- Secciones (información local, nacional, resumen de columnas, le puede interesar y negocios)

5.- Portadas de medids impresos.

La síntesis se genera dos veces por día, una a las 06:15 de la mañana y otra más a las 03:30 de la tarde de lunes a viernes que es cuando principalmente se concentra la información.

#### Inversión:

5 mil pesos mensuales (IVA incluido) 1 usuario con 3 palabras.

#### Contacto:

Nora Angélica De la Rosa Domínguez Celular: 614 131-94-93

Oficina: Calle Libertad 528, esquina con Vicente Guerrero, colonia Centro.



Chihuahua, Chih., a 30 de enero de 2020

# C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESENTE.-

Por medio del presente me permito solicitar a usted, se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, esto, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Imp	orté	Concepto	Área solicitante
\$	55,000.00	Contrato anual, por servicio mensual d	CEDH – Chihuahua
(cinc	uenta y cinco	síntesis informativa y monitoreo d	
mil	pesos 00/100	palabras en medios de comunicación.	
m.n.	).		

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. Rogelio Reyes Torres

Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LINEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758 E-mail: cedh@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

Chihuahua, Chih., a 30 de enero del 2020

C. ROGELIO REYES TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio Solicitud Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 30 de enero del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$55,000.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

		CONCEPTO	ence and the second supported the
Contrato anual, po	r servicio	mensual de síntesis informativa	y monitoreo de
palabras en medio	de comunic	ación.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
Recursos propios	3000	3611 – Difusión por radio, televisión y otros medios (Chih)	567,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Usr: EdwinRomero Rep: rptOrderCompraForma

Orden de Compra: 7

Fecha y 12/mar./2020 hora de Impresión 02:16 p. m.

Fecha: 01/feb./2020

Referencia: NP

RODN8508108V8

Fecha Recepción:

31/12/2020

Proveedor: 47

NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ

CHIHUAHUA

, Chihuahua, CHIHUAHUA

Entrega: AVE. ZARCO 2427

COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción		Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3611000007	MONITOREO DE PALABRA	S Y SINTESIS EJECUTIVA	47,413.80	\$1.00	\$47,413.80	7,586.21	55,000.01
					SubTotal \$47,413.80	IVA 7,586.21	Total 55,000.01

FORMULO	REVISO AUTORIZO	ar Ar ann a



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CHIHUAHUA CHIH. A 2 DE ENERO DE 2020

#### CONTRATO

CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MONITOREO Y SÍNTESIS INFORMATIVA, ADJUDICADO DE MANERA DIRECTA, Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO (LAACS), EN SU ARTICULO 74 FRACCIÓN I. LA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA ÓTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMINGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES:**

- "LA COMISIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE: 1.
- ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA 1.1 Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA LEY".
- QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE 1.2 DE "LA COMISIÓN" ESTÁ VIGENTE Y POR LO TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA COMPARECER EN SU REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NO. 0327, 2019 II P.O.
- ADJUDICADO DE MANERA DIRECTA, Y EN APEGO A LA LAACS, EN SU ARTICULO 73 FRACCIÓN I. Y 1.3 ART, 72 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, SEGÚN PARTIDA PRESUPUESTAL 361-1, SEÑALADA POR LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ESTA C.E.D.H. CHIHUAHUA.
- "EL PRESTADOR" DECLARA QUE: 2.
- ES PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES, CON 2.1 DOMICILIO EN LA CAPLE GRANJA DE CANIDO #13807 COLONIA GRANJAS UNIVERSITARIAS C.P. 31453 CHIHUAHUA CHIH.
- ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD PROFESIONAL, DENTRO DEL RÉGIMEN DE 2.2 INCORPORACIÓN FISCAL, DEDICADA A AGENCIA DE PUBLICIDAD, PARA TAL EFECTO EXHIBE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: RODN8508108V8
- DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS 2.3 ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABÓ



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx www.cedhchihuahua.org.mx w

www.dhnet.org.mx

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CUENTA CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

2.4 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "LA COMISIÓN", Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LAACS.

#### "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN:

3.1 QUE RESPECTIVAMENTE ACEPTAN LAS DECLARACIONES QUE VIERTEN EN ESTE CONTRATO Y SE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE ES SU DESEO CELEBRARLO Y OBLIGARSE, ACEPTANDO POR CONSIGUIENTE SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE A SU VEZ SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE:

"SERVICIO DE MONITOREO Y SÍNTESIS INFORMATIVA"

LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO BASÁNDOSE EN LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO ECONÓMICO** MISMO QUE UNA VEZ RUBRICADO POR "LAS PARTES", FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**\$EGUNDA.- PRECIO.-** EL IMPORTE A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POR UN MONTO TOTAL DE **\$60,000 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A INCLUIDO.

EL CUAL DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, A RAZÓN DE MENSUALIDADES DE \$5,000 PESOS (CINCO MIL PESOS M.N.).I.V.A INCLUIDO, A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2020.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DEL SERVICIO REALIZADO EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN". LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE "EL PRESTADOR" DEBERÁN TENER DESGLOSADO EL I.V.A Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "LA COMISIÓN".

"LA COMISIÓN" PAGARÁ EL MONTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

A STATE OF THE STA



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN, EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES DE 9:30 AM A 13:30 PM, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTEN REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE NO ATENDER DICHA DISPOSICIÓN, "LA COMISIÓN" POSPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANE DICHA OMISIÓN.

"EL PRESTADOR" PARA LA RECEPCIÓN DEL PAGO DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL) DE QUIEN RECIBE EL PAGO.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA 21DE ENERO DE 2020 AL 31DE DICIEMBRE DE 2020 ENTENDIÉNDOSE QUE ES A PARTIR DE ESTA FECHA (2 DE ENERO) QUE DEBERÁ EMPEZAR, A ENTREGAR LOS INFORMES RELATIVOS AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "LA COMISIÓN" TUVIERE LA NECESIDAD DE SEGUIR ADQUIRIENDO EL SERVICIO, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO O LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE, POR ESCRITO.

QUINTA.- CALIDAD.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA COMISIÓN" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁN SOLVENTADOS POR "EL PRESTADOR", A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SERÁ DESGLOSADO DENTRO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

## OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A. CUMPLIR TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "LA COMISIÓN" CON EL SERVICIO SEÑALADO EN EL ANEXO ECONÓMICO.
- B. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. DE HACERLO EL CONTRATO QUE SUSCRIBA NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO EN CONTRA DE "LA COMISIÓN".

R



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758 E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA COMISIÓN".

NOVENA.- RESPONSABILIDADES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "LA COMISIÓN" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR", POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI A UN SUSTITUTO EN PARTICULAR.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PRESTADOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA COMISIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DECIMA.- RESCISIÓN.- "LA COMISIÓN"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) SI DE UNA EVALUACIÓN QUE PRACTIQUE "LA COMISIÓN" AL SERVICIO SOLICITADO, SE DETERMINA QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.
- D) SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ AGOTAR PREVIAMENTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE "EL PRESTADOR" SEÑALADO EN EL CONTRATO, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; A LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SE AGREGARÁ UN ACUERDO QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE INCUMPLIMIENTO;

II. "EL PRESTADOR" EXPONDRÁ POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN:

III. "LA COMISIÓN" UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO, VALORANDO LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN SU CASO Y LOS ARGUMENTOS QUE JUZGUE NECESARIOS, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE, Y LA RESOLUCIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", DENTRO DE EL PLAZO PREVISTO, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA DEJAR CONSTANCIA DE LA MISMA.

DECIMA PRIMERA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.- TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE "LAS PARTES" DEBAN DARSE EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO, TALES AVISOS Y NOTIFICACIONES OBLIGARÁN A LOS CONTRATANTES CUANDO SEAN ENTREGADOS PERSONALMENTE O ENVIADOS POR MEDIOS QUE ASEGUREN LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA NOTIFICACIÓN CON PRUEBA DE

K



AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758 E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

LA MISMA, Y SEAN DEBIDAMENTE DIRIGIDOS A LA PARTE QUE CORRESPONDA A SU ÚLTIMO DOMICILIO MANIFESTADO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL CUAL HASTA EN TANTO NO EXISTA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE ES EL SIGUIENTE:

SI ES A "LA COMISIÓN": SITO CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427, COL. ZARCO C.P. 31125, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

SI ES PARA **"EL PRESTADOR"** CALLE GRANIA DE CANIDO: #13807 COLONIA GRANIAS UNIVERSITARIAS C.P. 31453, CHIHUAHUA CHIH.

LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES PODRÁN SER ENTREGADOS O HECHOS A QUIEN SE DIRIJAN EN CUALQUIER LUGAR EN QUE EL DESTINATARIO O SU APODERADO O REPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES SE ENCUENTRE, AUNQUE NO SEA EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA, Y LOS AVISOS, NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES ASÍ ENTREGADOS TENDRÁN EL MISMO VALOR Y EFICACIA QUE SI HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA.

**DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTUROS O POR LA UBICACIÓN DE SUS BIENES.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ELDÍA Z DE ENERO DE 2020.

LÍC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA. PRESIDENTE DE LA CEDH. CHIHUAHUA.

"LA COMISIÓN"

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CEDH. CHIHUAHUA.

C. NORA ANGÉLICA DE LA ROSA DOMÍNGUEZ
"PRESTADOR"

"PREST







Factura Electrónica (CFDI)

### No. de serie de certificado del CSD:

00001000000402454949

Información del cliente:

Nombre: RFC: Dirección: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Fecha: CED920927MP5

31020 MEX

Uso CFDI:

14-02-2020 12:51:25 G03-Gastos en general

Información del emisor:

Razón social

NORA ANGELICA DE LA ROSA DOMINGUEZ

Lugar de expedición:

RFC:

RODN8508108V8

Regimen fiscal:

612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Profesionales

Dirección:

GRANJA DE CANIDO 13807 GRANJAS UNIVERSITARIAS CHIHUAHUA 31453 CHIHUAHUA MÉXICO

'létodo:

información del pago:

PPD-Pago en parcialidades o diferido

Moneda:

MXN

Condiciones:

эгта

99-Por definir

Tipo de cambio

Código	Clave producto o Cantidad servicio	Unidad	Clave unidad	Descripción Precio Descuento Importe unitario	Commissions
006	82101800	Servicio	E48-Unidad de	Servicio mensual de síntesis informativas y monitoreo de palabras en medios de comunicación correspondiente a Enero de 2020 \$4,310.344 \$.00 \$4,310.344	

Observaciones:

Cantidad con letra: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Código QR:



Folio fiscal:

14-02-2020 13:56:46

8b3b1d7c-7000-426e-b003-da9386eca316 Número de serie del certificado SAT: 00001000000408254801 Fecha de certificación:

Subtotal

\$4,310.34

002-IVA Trasladado 0.160000 %

\$689.66

\$5,000.00

Sello CFDI:

Sello SAT:

Cadena original SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE LA ROSA
DE LA ROSA
DOMÍNGUEZ
NORA ANGELICA
DOMICILIO
C GRANJA DE CANIDO 13807
COL GRANJAS UNIVERSITARIAS 3/453
CHIHUAHUA, CHIH.
FOLIO 10308060121631 AÑO DE RESISTRADO
CLAPE PELECTOR RSDMNR8508 EMISSION 019
LOCALICAD RODNESO810MCHSMR04
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALICAD 0001 SECCICIO 0885
EMISSION 2010 VIGENCIA HASTA 2020
FRAME

EDAD 24 SEXO M

